

**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
(TSE)**



**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS  
PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS  
Adquisición e Instalación de Sistema de Aire Acondicionado,  
Caudal de Refrigerante Variable (tipo VRF).  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
TSE-CCC-LPN-03-097-2022**

---

Santo Domingo, República Dominicana

Diciembre, 2022



## TABLA DE CONTENIDO

|                                                          |           |
|----------------------------------------------------------|-----------|
| <b>GENERALIDADES.....</b>                                | <b>6</b>  |
| <b>Prefacio.....</b>                                     | <b>6</b>  |
| <b>PARTE I.....</b>                                      | <b>7</b>  |
| <b>PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN .....</b>             | <b>7</b>  |
| <b>Sección I .....</b>                                   | <b>7</b>  |
| <b>Instrucciones a los Oferentes (IAO).....</b>          | <b>7</b>  |
| 1.1 <b>Objetivos y Alcance.....</b>                      | <b>7</b>  |
| 1.2 <b>Idioma .....</b>                                  | <b>7</b>  |
| 1.3 <b>Precio de la Oferta .....</b>                     | <b>7</b>  |
| 1.4 <b>Moneda de la Oferta .....</b>                     | <b>8</b>  |
| 1.5 <b>Normativa Aplicable.....</b>                      | <b>8</b>  |
| 1.6 <b>Competencia Judicial .....</b>                    | <b>9</b>  |
| 1.7 <b>Proceso Arbitral.....</b>                         | <b>9</b>  |
| 1.8 <b>De la Publicidad .....</b>                        | <b>9</b>  |
| 1.9 <b>Etapas de la Licitación.....</b>                  | <b>9</b>  |
| 1.10 <b>Órgano de Contratación y ejecución.....</b>      | <b>10</b> |
| 1.11 <b>Órgano Responsable del Proceso .....</b>         | <b>10</b> |
| 1.12 <b>Prohibición de Contratar .....</b>               | <b>10</b> |
| 1.13 <b>Representante Legal .....</b>                    | <b>12</b> |
| 1.14 <b>Agentes Autorizados .....</b>                    | <b>12</b> |
| 1.15 <b>Subsanaciones .....</b>                          | <b>12</b> |
| 1.16 <b>Consultas .....</b>                              | <b>13</b> |
| 1.17 <b>Dirección para las Consultas .....</b>           | <b>13</b> |
| 1.18 <b>Circulares.....</b>                              | <b>13</b> |
| 1.19 <b>Enmiendas.....</b>                               | <b>14</b> |
| 1.20 <b>Reclamos, Impugnaciones y Controversias.....</b> | <b>14</b> |
| <b>Sección II.....</b>                                   | <b>15</b> |
| <b>Datos de la Licitación.....</b>                       | <b>15</b> |
| 2.1 <b>Objeto de la Licitación.....</b>                  | <b>15</b> |



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

|                                        |                                                                               |    |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----|
| 2.2                                    | Procedimiento .....                                                           | 15 |
| 2.3                                    | Fuente de Recursos .....                                                      | 15 |
| 2.4                                    | Condiciones de Pago .....                                                     | 16 |
| 2.5                                    | Descripción de los Bienes y/o Servicios .....                                 | 17 |
| 2.5.1                                  | Ficha Técnica .....                                                           | 17 |
| 2.6                                    | Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones .....                  | 19 |
| 2.7                                    | Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones .....                     | 19 |
| 2.8                                    | Duración del Suministro.....                                                  | 19 |
| 2.9                                    | Tiempo de Entrega .....                                                       | 19 |
| 2.10                                   | Lugar de Entrega.....                                                         | 19 |
| 2.11                                   | Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B” .....  | 20 |
| 2.12                                   | Lugar, Fecha y Hora para la presentación de las propuestas. ....              | 20 |
| 2.13                                   | Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A” ..... | 21 |
| 2.14                                   | Documentación a Presentar .....                                               | 22 |
| A)                                     | Documentación legal .....                                                     | 22 |
| B)                                     | Documentación técnica .....                                                   | 23 |
| C)                                     | Documentación Financiera: .....                                               | 23 |
|                                        | Para los consorcios: .....                                                    | 24 |
| 2.15                                   | De los Bienes y/o Servicios a Adquirirse Especificaciones Técnicas.....       | 25 |
| 2.16                                   | Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre B” ..... | 25 |
| 2.17                                   | Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B” .....             | 26 |
| Sección III                            | .....                                                                         | 27 |
| Apertura y Validación de Ofertas ..... |                                                                               | 27 |
| 3.1                                    | Procedimiento de Apertura de Sobres .....                                     | 27 |
| 3.2                                    | Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas.....                 | 27 |
| 3.4                                    | Criterios de Evaluación .....                                                 | 28 |
| 3.4.1                                  | Fase de Homologación .....                                                    | 29 |
| 3.5                                    | Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas .....        | 29 |
| 3.6                                    | Confidencialidad del Proceso .....                                            | 30 |
| 3.7                                    | Plazo de Mantenimiento de Oferta.....                                         | 30 |
| 3.8                                    | Evaluación Oferta Económica.....                                              | 31 |



|                                                 |    |
|-------------------------------------------------|----|
| <b>Sección IV Adjudicación</b>                  | 31 |
| 4.1 Criterios de Adjudicación                   | 31 |
| 4.2 Empate entre Oferentes                      | 32 |
| 4.3 Declaración del Proceso Desierto            | 32 |
| 4.4 Acuerdo de Adjudicación                     | 32 |
| 4.5 Adjudicaciones Posteriores                  | 33 |
| <b>PARTE 2 CONTRATO</b>                         | 33 |
| <b>Sección V</b>                                | 33 |
| <b>Disposiciones sobre los Contratos</b>        | 33 |
| 5.1 Condiciones Generales del Contrato          | 33 |
| 5.1.1 Validez del Contrato                      | 33 |
| 5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato | 33 |
| 5.1.3 Garantía del Buen Uso del Anticipo        | 34 |
| 5.1.4 Perfeccionamiento del Contrato            | 34 |
| 5.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato    | 34 |
| 5.1.6 Incumplimiento del Contrato               | 34 |
| 5.1.7 Efectos del Incumplimiento                | 35 |
| 5.1.8 Ampliación o Reducción de la Contratación | 35 |
| 5.1.9 Finalización del Contrato                 | 35 |
| 5.1.10 Subcontratos                             | 35 |
| 5.2 Condiciones Específicas del Contrato        | 36 |
| 5.2.1 Vigencia del Contrato                     | 36 |
| 5.2.2 Inicio del Suministro                     | 36 |
| 5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega    | 36 |
| 5.2.4 Entregas Subsiguientes                    | 36 |
| <b>PARTE 3</b>                                  | 37 |
| <b>ENTREGA Y RECEPCIÓN</b>                      | 37 |
| <b>Sección VI Recepción de los Productos</b>    | 37 |
| 6.1 Requisitos de Entrega                       | 37 |
| 6.1.1 Recepción Provisional                     | 37 |
| 6.1.2 Recepción Definitiva                      | 37 |



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

|                                       |    |
|---------------------------------------|----|
| 6.2 Obligaciones del Proveedor .....  | 38 |
| 6.3 Cronograma de la Licitación ..... | 39 |
| PARTE 4 .....                         | 41 |
| 7. ANEXOS .....                       | 41 |
| 7.1 Formularios .....                 | 41 |
| 7.2 Términos de referencia.....       | 41 |
| 7.3 Tabla de evaluación .....         | 46 |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## GENERALIDADES

### Prefacio

El Tribunal Superior Electoral (TSE), es la máxima autoridad en materia contenciosa electoral, constituye un órgano de carácter autónomo con personalidad jurídica e independencia funcional, administrativa, presupuestaria y financiera, por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Partiendo de la independencia administrativa-financiera conferida por la constitución, esta Alta Corte toma como parámetro las directrices la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria (en lo adelante “Ley No. 340-06”); sin embargo, se encuentra fuera de la jurisdicción de la Dirección General de Compras y Contrataciones, órgano rector en materia de contratación pública en República Dominicana.

Conforme a las necesidades que forman parte del Plan Anual de Compras y Contrataciones 2022 (PACC 2022), el Tribunal Superior Electoral se requiere la Adquisición e Instalación de Sistema de Aire Acondicionado, este proyecto se presenta con la finalidad de sustituir las unidades centrales de climatización, debido a las condiciones de deterioro actuales que presentan, dentro de este plan estratégico se presenta un sistema denominado Caudal de Refrigerante Variable por sus siglas (VRF), para crear las condiciones adecuadas de climatización sin los riesgos actuales.

Por tales motivos, en este documento se concentran todos los requisitos, formalidades y plazos que deben cumplir los oferentes interesados, para su participación y evaluación en la Licitación Pública Nacional No. TSE-CCC-LPN-03-097-2022, así como para la adjudicación y posterior contratación de lo requerido.



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

## PARTE I

### PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

#### Sección I

#### Instrucciones a los Oferentes (IAO)

##### 1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento para la **Adquisición e Instalación de Sistema de Aire Acondicionado, Caudal de Refrigerante Variable (tipo VRF). Licitación Pública Nacional No.: TSE-CCC-LPN-03-097-2022.**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

##### 1.2 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

##### 1.3 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los ítems y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún ítem o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Tribunal Superior Electoral la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación (DDL)**.

#### **1.4 Moneda de la Oferta**

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

#### **1.5 Normativa Aplicable**

El procedimiento se regirá por el presente pliego de condiciones específicas, así como las siguientes normativas:

1. La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 13 de junio del año 2015;
2. Ley núm. 29-11 de fecha 24 de enero del 2011, Orgánica del Tribunal Superior Electoral
3. La Ley No. 340-06 promulgada en fecha 18 de agosto del año 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449- 06, de fecha 6 de diciembre del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones,
4. El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del 2012;
5. Ley núm. 107-13, de fecha 8 de agosto del 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
6. Ley núm. 200-04, de fecha 28 de julio del 2004, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
7. Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.
8. Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del 2012, Orgánica de la Administración Pública.
9. Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016, sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas;
10. El Pliego de Condiciones Específicas



## 1.6 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa conforme al procedimiento establecido en la Ley No. 13-07, de fecha cinco (5) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo, y la Ley No. 107-13, de fecha seis (6) de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo).

**Nota:** El Proponente reconoce que no podrá hacer uso de la facultad de someter algún reclamo por ante el Tribunal Superior Administrativo, sin antes agotar el procedimiento correspondiente ante el Tribunal Superior Electoral, en las condiciones que se establece en el numeral 1.29 del presente Pliego de Condiciones Específicas.

## 1.7 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 489-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

## 1.8 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en dos (2) diarios de circulación nacional por el término de dos (2) días consecutivos, con un mínimo de treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura de "Sobres A", contentivos de las Ofertas Técnicas, computados a partir del día siguiente a la última publicación, conjuntamente con la publicidad colocada en el portal institucional.

## 1.9 Etapas de la Licitación

La presente Licitación Pública Nacional será realizada bajo la modalidad de Etapa Múltiple, acorde a los siguientes lineamientos:

Las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evaluarán en etapas separadas.

**Etapa I:** Se inicia con el proceso de entrega de los "Sobres A", contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

**Etapla II:** Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

### **1.10 Órgano de Contratación y ejecución**

El Tribunal Superior Electoral, conforme a sus facultades legales, en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de esta Alta Corte.

El Comité de Compras y Contrataciones será el órgano encargado de evaluación, calificación y adjudicación del proceso de licitación.

### **1.11 Órgano Responsable del Proceso**

El órgano responsable del proceso será el Comité de Compras y Contrataciones designado del Tribunal Superior Electoral.

**PÁRRAFO:** El Comité de Compras y Contrataciones se hará asistir por peritos para garantizar la calidad de las evaluaciones. Los peritos deberán firmar un documento donde manifiesten que no tienen ningún vínculo o relación de interés con los Oferentes.

### **1.12 Prohibición de Contratar**

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.

2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional.

3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa.

4) Todo personal del tribunal Superior Electoral.



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas.

6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria.

7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión.

8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua.

9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario.

10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico.

11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación.

12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos.

13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

**PÁRRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

**PÁRRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser oferentes ni contratar con el Estado dominicano los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

### 1.13 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

### 1.14 Agentes Autorizados

Cada Oferente/Proponente, antes de realizar su primera consulta, podrá nombrar hasta tres (3) personas físicas, que puedan actuar indistinta y separadamente como sus Agentes Autorizados a los efectos de la Licitación.

Los Agentes Autorizados serán las únicas personas facultadas por el Oferente/Proponente para efectuar todas las Consultas en relación con el proceso de Licitación y recibir, en nombre del Oferente/Proponente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que formule el Comité de Compras y Contrataciones. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados no requerirá el consentimiento del o los Agente(s) Autorizado(s) sustituido(s).

### 1.15 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación del Tribunal Superior Electoral de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, el Tribunal Superior Electoral podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que el Tribunal Superior Electoral tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

El Tribunal Superior Electoral rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específicas. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

### 1.16 Consultas

Los interesados podrán solicitar al TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. El Departamento de Compras, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

### 1.17 Dirección para las Consultas

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Referencia: TSE-CCC-LPN-03-097-2022

Av. Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, 5to piso del Edificio del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Correo electrónico: [compras@tse.do](mailto:compras@tse.do);

Teléfonos: 809-535-0075 Extensión (4051)

Los interesados en participar en los actos públicos podrán indicar vía correo electrónico, el interés a participar remitido al correo electrónico [compras@tse.do](mailto:compras@tse.do);

### 1.18 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con

las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del plazo previsto para la presentación de las Ofertas.

Las circulares serán notificadas vía correo electrónico a quienes hayan manifestado su interés en participar y publicada a través de nuestro portal institucional [www.tse.do](http://www.tse.do);

### **1.19 Enmiendas**

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional. Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

Las enmiendas serán notificadas vía correo electrónico a quienes hayan manifestado su interés en participar y publicada a través de nuestro portal institucional [www.tse.do](http://www.tse.do);

### **1.20 Reclamos, Impugnaciones y Controversias**

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante el Tribunal Superior Electoral en un plazo no mayor de diez días **(10) hábiles**, a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2) En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas y la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.
- 3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones.
- 4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la recepción de este.



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

- 5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendarios**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 6) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendarios**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.

No será ponderada ninguna impugnación que incumpliére el procedimiento previsto en esta disposición.

Las no resueltas por los procedimientos indicados anteriormente se someterán al Tribunal Superior Administrativo.

De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 489-08, de fecha diecinueve (19) de diciembre del dos mil ocho (2008).

La información suministrada al Tribunal Superior Electoral en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

## Sección II

### Datos de la Licitación

#### 2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **Adquisición e Instalación de Sistema de Aire Acondicionado, Caudal de Refrigerante Variable (tipo VRF)** para el Tribunal Superior Electoral, **Licitación Pública Nacional No.: TSE-CCC-LPN-03-097-2022.**

#### 2.2 Procedimiento

La presente Licitación Pública Nacional será realizada bajo la modalidad de Etapas Múltiples.

#### 2.3 Fuente de Recursos

El Tribunal Superior Electoral, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento de Aplicación de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, emitido mediante el decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, ha tomado las medidas

previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2022, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

Este proceso cuenta con una Certificación de Fondos núm. 166/09/2022 por un monto de Catorce millones quinientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$14,500,000.00), ITBIS incluido.

## 2.4 Condiciones de Pago

La condición de pago es mínima treinta (30) días, luego de recibida, revisada y aprobada la Factura correspondiente en el Departamento de Almacén del Tribunal Superior Electoral. Se pagará un anticipo del 20% luego de la firma de contrato y recepción de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y de la Garantía de Buen Uso del Anticipo, y el 80% restante, se pagará 30 días después de la recepción satisfactoria de los bienes y servicios conexos, emitida la factura correspondiente.

Las facturas deberán presentarse con Número de Comprobante Gubernamental y deberán ser entregadas en el Tribunal Superior Electoral, ubicado en la Avenida Jiménez Moya, Esquina Juan de Dios Ventura Simó, edificio INDRHI, quinto piso.

Las Facturas y documentos comerciales de los proveedores deben contener los siguientes datos:

- Nombre Comercial.
- Razón Social.
- Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
- Registro de Proveedor del Estado (RPE).
- Numero de Comprobante Fiscal (NCF)
- Domicilio, Teléfono y persona de Contacto.
- Numeración secuencial.
- ITBIS transparentado: 18% tasa general o la que se encuentre vigente durante este período.
- La factura debe estar firmada por el Contratista y anexar copia de la Cédula de su Representante

Legal.



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

- Orden de Compras y/o Servicio
- Además, debe anexar copia de los conduce firmados y sellados por el personal del TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL.

## 2.5 Descripción de los Bienes y/o Servicios

### 2.5.1 Ficha Técnica

Los Bienes y Servicios conexos requeridos y sus especificaciones están desglosados en el documento contentivo de Especificaciones Técnicas adjuntas al presente Pliego de Condiciones Específicas, el cual forma parte integral y vinculante del mismo.

| Item | Código   | Descripción        | Especificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Unidad   | Cantidad |
|------|----------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|
| 1    | 40101701 | Aire Acondicionado | Adquisición e instalación de dos (2) sistemas de aires acondicionados, Caudal de Refrigerante Variable (tipo VRF), ubicados en el 5to.piso de esta alta corte, incluye:<br><br>Ducteria del sistema, mano de obra de instalación de equipos, materiales eléctricos, materiales mecánicos, alimentación eléctrica del sistema, drenaje del sistema y puesta en marcha, servicio de grúa, desmonte y desarme de dos (2) manejadoras y cuatro (4) condensadores existentes, Reestructuración de plafones perimetrales a las consolas.<br><br>Desmantelación de conductos de acero galvanizado y conductos de mangas flexibles de manejadoras existentes en caso de ser necesario.<br><br>Detalle de Equipos a instalar: | Servicio | 1        |



|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |
|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|  |  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Cassette compactos VRF de 12,000 BTU, 5 unidades.</li><li>• Cassette compactos VRF de 7,000 BTU, 5 unidades.</li><li>• Cassette compacto VRF de 16,000 BTU, 3 unidades.</li><li>• Cassette VRF de 20,000 BTU, 8 unidades.</li><li>• Cassette VRF de 24,000 BTU, 4 unidades.</li><li>• Cassette VRF de 36,000 BTU, 3 unidades.</li><li>• Fan coil VRF de 36,000 BTU, 4 unidades.</li><li>• Manejadoras de 54,000 BTU, 2 unidades.</li><li>• Condensador de 16 toneladas, 3 unidades.</li><li>• Condensador de 17.6 toneladas, 1 unidad. Total de equipos a instalar:</li><li>• Equipo tipo Cassette VRF: 28 unidades</li><li>• Equipos tipo Fan coil VRF: 4 unidades.</li><li>• Unidades de Manejadoras: 2 unidades.</li><li>• Unidades de Condensadores : 4 unidades.</li></ul> <p>Garantía mínima en los equipos requeridos: dos (2) años.</p> |  |  |
|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

## 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central del Tribunal Superior Electoral, ubicada en la Av. Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, 5to piso del Edificio del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional, en el horario de 08:00 a.m., - 04:00 p.m., en la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación y en la página Web de la institución [www.tse.do](http://www.tse.do) para todos los interesados.

El Oferente que adquiriera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, [www.tse.do](http://www.tse.do), deberá enviar un correo electrónico a [compras@tse.do](mailto:compras@tse.do) o en su defecto, notificar al Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral, sobre la adquisición del mismo, a los fines de que el tribunal tome conocimiento de su interés en participar.

## 2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

## 2.8 Duración del Suministro.

La Convocatoria a Licitación se hace sobre la base de un suministro para un período de 40 días calendario, contados a partir de la firma del contrato.

## 2.9 Tiempo de Entrega

El oferente debe presentar en su propuesta un cronograma detallado en días calendario, que indique el tiempo total de entrega de los bienes y la ejecución de los servicios conexos a ser adquiridos, cuyas fechas límites se encuentran definidos en los términos de referencia de este pliego de condiciones.

## 2.10 Lugar de Entrega

Los bienes y servicios conexos serán entregados en las oficinas del Tribunal Superior Electoral, ubicado en Av. Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, 5to piso., Distrito Nacional, República Dominicana.

## 2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

El oferente deberá presentar su oferta en un paquete cerrado de forma inviolable. El referido paquete deberá contener a su vez en sobres separados, cerrados, la oferta técnica Sobre “A”, la oferta económica, sobre “B” y estar rotulado con las siguientes descripciones:

### **NOMBRE DEL OFERENTE**

(Sello social).

Firma del Representante Legal.

### **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

### **TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.: TSE-CCC-LPN-03-097-2022**

**Dirección:** Av. Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, 5to piso del Edificio del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional

**Teléfono:** 809 535-0075 ext. 4051.

El Acto de Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Recepción de Ofertas Económicas, se realizará en el Tribunal Superior Electoral, ubicado en Av. Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, 5to piso del Edificio del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional.

## 2.12 Lugar, Fecha y Hora para la presentación de las propuestas.

La presentación de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B” se efectuará en acto público, tanto ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en la Sala de Audiencias del Tribunal Superior Electoral (TSE), sito en la Av. Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, 5to piso del Edificio del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en el horario y día indicado en el Cronograma de la Licitación Pública Nacional, y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “Sobres B” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta su apertura, conforme al Cronograma establecido.

El Tribunal Superior Electoral no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente ni fuera del horario establecido.



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

### 2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el “Sobre A” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con DOS (02) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, y deberán estar debidamente foliadas (numeradas) y deberán llevar el sello social de la compañía.

**A su vez, deberá cumplir con lo siguiente:**

1. Deberá contar con un índice que especifique los documentos que conforman el expediente de la Propuesta Técnica dividido por Renglón (Documentación Legal y Documentación Técnica), debidamente referenciados con número de página, con el indicativo de Lote(s) a que se refiere cada documento (si aplica) y titulados.
2. Cada Renglón de la Propuesta (Documentación Legal y Documentación Técnica) deberá estar separada e identificada con separadores con pestañas y portadas.
3. Cada documento solicitado para los dos renglones antes mencionados, también deberán estar separados con Portadas que indiquen el Título del Tipo de Documento o Formulario y el Lote o Lotes a que se refiere cada documento (si aplica).
4. Toda la documentación deberá entregarse en formato 8 ½ x 11, en Carpetas de Tres Hoyos o Encuadernado.

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**PRESENTACIÓN:**

**OFERTA TÉCNICA “SOBRE A”**

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)**

**PRESENTACIÓN:** Oferta Técnica

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.:** TSE-CCC-LPN-03-097-2022

**DIRECCIÓN:** Av. Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, 5to piso del Edificio del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Teléfono: 809 535-0075 ext. 4051.

## 2.14 Documentación a Presentar

### A) Documentación legal

1. Formulario de Presentación de Oferta. **(no subsanable)**
2. Formulario de Información sobre el Oferente.
3. Copia Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, actualizado y que incluya el rubro compatible con el objeto de esta contratación.
4. Copia Registro Mercantil actualizado, donde se especifique que la actividad del negocio sea afín al objeto o rubro de esta contratación.
5. Copia de certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
6. Copia de certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
7. En caso de tratarse de una micro, pequeña o mediana empresa debe presentar una certificación vigente del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES que la avale dentro de esta clasificación.
8. Comunicación de Aceptación de las condiciones de pago: mínimo 30 días calendario, luego de recibida, revisada y aprobada la Factura.
9. Copia de Estatutos Sociales del Oferente, debidamente registrados en la Cámara de Comercio.
10. Copia de la última Asamblea mediante la cual se nombra el actual Órgano de Administración, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
11. Copia de la Nómina de Accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio.
12. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, firmada
13. Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 8 de la Ley No. 340- 06, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, firmada y sellada por un Notario Público.
14. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral de su representante legal.



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

15. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral de su agente autorizado, si hubiese sido designado.
16. Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, firmada y sellada por un Notario Público, en la cual expresamente declare: Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; si sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo(s), fecha(s) de designación, remoción y país); licitud de su patrimonio que identifique los beneficiarios(s) final(es) conforme a las disposiciones de la Ley No. 155-17, firmada por el representante legal de su empresa;
17. Original carta de designación o sustitución de Agentes Autorizados, si aplica;
18. Original carta de aceptación de designación como Agentes Autorizados, si aplica;
19. Original del Contrato de consorcio, si aplica.
20. Experiencia: que cuente con una experiencia técnica-operativa mínimo de 5 años en la venta de los bienes y servicios ofertados, para demostrar su experiencia deberá presentar la documentación correspondiente proveniente de las personas o empresas a las cuales les ha prestado servicios.

**B) Documentación técnica**

- 1) Oferta técnica debidamente firmada y sellada por su representante legal, en conformidad con las especificaciones contenidas en la ficha técnica y términos de referencia. Esta oferta técnica deberá estar detallada por ítem de manera individual, incluyendo descripción de cada ítem detallado. **(no subsanable)**.
- 2) Catálogo del producto ofertado debidamente sellado y firmado por el proveedor/ofertante.
- 3) Cronograma de entrega. El proveedor debe entregar un cronograma de ejecución del bien y/o servicio ofertado.
- 4) Garantía de los equipos ofertados con el tiempo mínimo requerido en la ficha técnica y términos de referencia.

Es preciso destacar que, al momento de presentar las ofertas, tendrán que estar debidamente completadas, firmada y selladas como indicador de aceptación de los datos descritos y requeridos en las mismas.

Necesariamente, deberá colocarse el catálogo y cualquier documento relacionado con los equipos ofertados.

**C) Documentación Financiera:**

Estados Financieros de los tres (03) últimos años de ejercicio fiscal, certificados por un Contador Público Autorizado (CPA) o de una firma autorizada, con sus notas, y los IR2 con sus anexos.

Las empresas deberán presentar el IR2 reportado a la DGII, del último año más cercano al proceso en curso. De existir alguna diferencia entre el Balance presentado en el último Estado Financiero y el IR2 correspondiente, se considerará para fines de la evaluación financiera las informaciones reportadas en el IR2.

El Oferente deberá demostrar que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato (en caso de que el Oferente también resultase adjudicatario de licitaciones futuras dentro de dicho año, los mismos Estados Financieros ya evaluados, aplicaría para todos los contratos que vayan a ser ejecutados simultáneamente dentro del año en curso).

Para obtener la estabilidad financiera se evaluará como determinante el Estado Financiero del año más cercano al proceso en curso, y se aplicará sobre éste el análisis de los siguientes indicadores:

- Índice de solvencia =  $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$  Límite establecido: Mayor 1.20
- Índice de liquidez corriente =  $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$  Límite establecido: Mayor 0.9
- Índice de endeudamiento =  $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$  Límite establecido: Menor 1.50

Los Estados Financieros presentados de los otros dos años serán analizados para evaluar tendencias

El oferente deberá presentar un listado con la fecha de suscripción y término de los contratos vigentes con el Estado Dominicano, bajo la fe de juramento del representante legal del oferente.

Referencias Bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico (por lo menos una referencia).

Referencias comerciales de proyectos similares prestados a otras empresas (por lo menos tres referencias).

#### **Para los consorcios:**

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Copia de Cedula del representante del Consorcio.
4. Acta de Asamblea de cada socio del Consorcio que apruebe su conformación y participación.



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

**Nota:** En el eventual caso de que el consorcio resulte adjudicatario, deberá obtener previa suscripción de contrato, lo siguiente:

1. Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) de conformidad con las disposiciones del Decreto No. 408-10, de fecha 12 de agosto de 2010.
2. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

## **2.15 De los Bienes y/o Servicios a Adquirirse Especificaciones Técnicas**

Los Bienes y Servicios Conexos requeridos para la Adquisición e Instalación de Sistema de Aire Acondicionado, Caudal de Refrigerante Variable (tipo VRF), están desglosados en el documento contentivo de Ficha Técnica y Términos de referencia descritos en el presente Pliego de Condiciones Específicas, el cual forma parte integral y vinculante del mismo.

## **2.16 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre B”**

En caso de que el oferente presente sus ofertas físicamente, el “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

PRESENTACIÓN:

**OFERTA ECONÓMICA “Sobre B”**

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)**

**PRESENTACIÓN:** Oferta Económica

**REFERENCIA:** TSE-CCC-LPN-03-097-2022

**DIRECCIÓN:** Av. Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, 5to piso del Edificio del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional.

**Teléfono:** 809 535-0075 ext. 4051.

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación. Dicho formulario será publicado en formato Excel, en el portal del Tribunal Superior Electoral, [www.tse.do](http://www.tse.do);

La Oferta Económica deberá presentarse en **Pesos Dominicanos (RDS)**. Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.



El Oferente será responsable e incluirá implícitamente en la Oferta Económica el costo por concepto de pago de todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

En este sentido, constituye un requisito para los oferentes participantes en el presente proceso, incluir en las Ofertas Económicas “Sobre B”, el ITBIS debidamente transparentado, de conformidad con el Formulario de Presentación de Oferta Económica.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto- descalifica para ser objeto de Adjudicación.

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), el Tribunal Superior Electoral podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el cinco por ciento (5%) con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, el Tribunal Superior Electoral se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes y Servicios Conexos pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes y servicios conexos, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos artículos. El Comité de Compras y Contrataciones no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

## 2.17 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

El Sobre B debe ser presentado físicamente en el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Recepción de Ofertas Económicas, en todos los casos mencionados anteriormente, el “Sobre B” debe contener obligatoriamente lo siguiente:



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

### **A. Formulario de Presentación de Oferta Económica**

Presentado en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con una (1) fotocopia simple de la misma, debidamente marcada en su primera página, como “COPIA”. El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

### **B. Garantía de la Seriedad de la Oferta.**

Correspondiente a un uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta, mediante una Póliza de Fianza de una empresa aseguradora de reconocida solvencia en el país. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral correspondiente, del presente pliego de condiciones específicas.

**PÁRRAFO.** La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio, mediante una Póliza de Fianza, emitida por una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica “Sobre B”. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

## **Sección III**

### **Apertura y Validación de Ofertas**

#### **3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres**

La apertura de sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, los Oferentes y cualquier interesado, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

#### **3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas**

El día de la recepción de las ofertas, tanto técnicas como económicas, llegada la hora de apertura de oferta técnica, “sobre A”, el Notario Público actuante procederá a la apertura de los sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.



Una vez que todos los sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público actuante invitará a los representantes legales o agentes autorizados de los oferentes a hacer sus observaciones.

El Notario Público actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los sobres, si las hubiere.

La oferta económica (Sobre B) quedará bajo la custodia de la Dirección Legal de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Licitaciones hasta la fecha de su apertura, conforme al cronograma establecido.

Las actas del Comité de Compras y Contrataciones estarán disponibles en el portal web [www.tse.do](http://www.tse.do)

### 3.4 Criterios de Evaluación

La Visita Técnica será obligatoria, la fecha y hora están establecidas el cronograma de actividades de este proceso. La visita será realizada en este Tribunal, ubicado en la Av. Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, 5to piso del Edificio del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional. (Se descartará la propuesta del oferente que no haya realizado la visita técnica).

Culminado el proceso de recepción de ofertas, el Comité de Compras y Contrataciones remite a los peritos correspondientes las propuestas presentadas para su evaluación, quienes verificarán que las mismas cumplan con los requisitos técnicos requeridos:

| <u>Documentación</u>     | <u>Criterio</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <u>Referencia</u>                                              |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Documentación Credencial | Cumple/No Cumple                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Conforme documentación requerida en el numeral 2.14 , parte A. |
| Documentación Técnica    | Cumple/No Cumple                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Conforme documentación requerida en el numeral 2.4, parte B.   |
| Documentación Financiera | Índice de solvencia = $\frac{\text{ACTIVO TOTAL}}{\text{PASIVO TOTAL}}$ Límite establecido: Mayor 1.20<br>• Índice de liquidez corriente = $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$ Límite establecido: Mayor 0.9<br>• Índice de endeudamiento = $\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{PATRIMONIO}}$ | Conforme documentación requerida en el numeral 2.14, parte C.  |



|  |                                        |  |
|--|----------------------------------------|--|
|  | NETO Límite establecido: Menor<br>1.50 |  |
|--|----------------------------------------|--|

### 3.4.1 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “Sobres A”, se procederá a la valoración de la fase de homologación de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes y Servicios Conexos ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

### 3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

La Apertura de los “Sobres B” será realizada de conformidad con lo siguiente:

La apertura de Ofertas Económicas será realizada a cabo del Acto de Apertura Ofertas Económicas, en presencia de Notario Público con los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado en el Cronograma de la Licitación.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a las ofertas que hayan obtenido un resultado de CUMPLE en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Acto de Apertura y Lectura de Ofertas Económicas “**Sobre B**”, será en el Tribunal Superior Electoral, el Director Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega

formal al Notario Público actuante, de las Propuestas Económicas, “Sobre B”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

El Comité de Compras dará lectura a la notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados para la presentación de propuestas económicas “Sobre B”.

En acto público realizado en el Tribunal Superior Electoral, el notario actuante procederá a la apertura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “Sobre B”. Posteriormente, el notario público procederá a dar lectura única y exclusivamente a las Ofertas Económicas de aquellos oferentes hayan resultado habilitados.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El Notario actuante procederá a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el Notario actuante procederá a invitar a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/ Proponentes.

### **3.6 Confidencialidad del Proceso**

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

### **3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta**



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de Cuarenta y Cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura de Ofertas Técnicas. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con una antelación mínima de Diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije el Tribunal Superior Electoral y así sucesivamente.

El Tribunal Superior Electoral, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo.

Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual el Tribunal Superior Electoral procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

### 3.8 Evaluación Oferta Económica

Una vez finalizada la evaluación de las Credenciales y Ofertas Técnicas, “Sobre A”, se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “Sobre B” de los Oferentes que hayan resultado habilitados en la evaluación de las Propuestas Técnicas, “Sobre A”.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas, bajo el criterio del mejor precio ofertado.

## Sección IV Adjudicación

### 4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

Cada lote será adjudicado de manera independiente, sin incidir en la suerte de los demás. La Adjudicación se efectuará a favor del o los oferentes cumplan técnicamente y cuyas ofertas económicas presenten el menor precio por lote. En caso de que algún lote resulte desierto esto no incidirá en la adjudicación de los demás lotes. En caso de declarar desierto alguno de los lotes este será relanzado inmediatamente culmine el presente proceso.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la institución.

#### **4.2 Empate entre Oferentes**

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, el Comité de Compras y Contrataciones procederá a dividir las cantidades entre las partes.

En caso de que los bienes o servicios conexos no puedan ser divisibles, la adjudicación se decidirá -en acto público- mediante sorteo. El Comité de Compras y Contrataciones indicará la modalidad de este sorteo.

#### **4.3 Declaración del Proceso Desierto**

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial del procedimiento de Licitación.
- Por cualquier otra razón establecida en Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

De igual forma, el Comité de Compras y Contrataciones podrá cancelar el procedimiento, antes de la adjudicación, por causas atinentes al interés público o a la legalidad y formalidad del proceso, debidamente sustentadas en informes técnicos y legales.

En la Declaratoria Desierta, el Tribunal Superior Electoral podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

#### **4.4 Acuerdo de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y ordena al Departamento Compras y Contrataciones la Notificación



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

#### 4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, el Tribunal Superior Electoral procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los bienes y servicios que le fueren indicados, en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días calendario. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **cuarenta y ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá suscribir el contrato y suministrar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si procede, dentro de los plazos establecidos.

### PARTE 2 CONTRATO

#### Sección V

#### Disposiciones sobre los Contratos

##### 5.1 Condiciones Generales del Contrato

##### 5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

##### 5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá cuando cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, está(n) obligado(s) a constituir a favor de TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL, una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto

total del Contrato a intervenir, a disposición de TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato.

En caso de las compañías que presenten ofertas bajo la condición de MIPYMES y estas resulten adjudicatarias les será permitida la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato por valor del 1% del monto total de la adjudicación.

La vigencia de la garantía será de 1 año contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato y debe ser depositada en la misma moneda en la que se depositó la oferta. El Tribunal Superior Electoral puede solicitar la renovación de la misma en caso de ser necesaria.

### **5.1.3 Garantía del Buen Uso del Anticipo**

La Garantía de buen uso del anticipo corresponderá a un veinte por ciento (20%) del total contratado, la cual deberá ser presentada conjuntamente con la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de Póliza de Fianza en el Tribunal Superior Electoral, Av. Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, 5to piso del Edificio del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional, esta debe estar vigente por el mismo tiempo del contrato la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo.

### **5.1.4 Perfeccionamiento del Contrato**

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y al Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Tribunal Superior Electoral (TSE).

### **5.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato**

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones específicas; no obstante, a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

En caso de que el oferente adjudicatario sea un consorcio, la fecha para la suscripción del contrato, estipulada en el numeral 2.5 del Cronograma de la Licitación, se prorrogará por un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que dicho consorcio formalice su inscripción en el RNC y RPE.

### **5.1.6 Incumplimiento del Contrato**

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes y Servicios Conexos.



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

- b. La falta de calidad de los Bienes y Servicios suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

#### **5.1.7 Efectos del Incumplimiento**

El incumplimiento del Contrato por parte del proveedor en los casos anteriormente señalados, se determinará su finalización, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar, en el orden de mérito empleado para la selección, en caso de que lo hubiere.

En los casos en que el incumplimiento del oferente constituya falta de calidad en los productos a suministrar o causare un daño o perjuicio a la institución o a terceros, el Tribunal Superior Electoral podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva como suplidor, y dependiendo de la gravedad de la falta podrá realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

#### **5.1.8 Ampliación o Reducción de la Contratación**

El Tribunal Superior Electoral no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

#### **5.1.9 Finalización del Contrato**

El contrato finalizará por recepción de lo contratado, vencimiento de su plazo, de la última prórroga o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas:

A. Incumplimiento del proveedor en las cláusulas contentivas del contrato. Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

- o La mora del proveedor en la entrega.
- o Falta de calidad.
- o Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.
- o Que incumpla cualquiera de las cláusulas del contrato resultante.

B. Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.

#### **5.1.10 Subcontratos**

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito del Tribunal Superior Electoral.

## **5.2 Condiciones Específicas del Contrato**

### **5.2.1 Vigencia del Contrato**

La vigencia del Contrato será de un (01) año, contados a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento.

### **5.2.2 Inicio del Suministro**

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de bienes y servicios entre el Tribunal Superior Electoral y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes y Servicios Conexos que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

### **5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega**

El Tribunal Superior Electoral, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes y Servicios Conexos Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes y Servicios Conexos en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, el Tribunal Superior Electoral procederá a ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

### **5.2.4 Entregas Subsiguientes**

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad del bien o servicio conexo en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la recepción de la información de solicitud que al efecto le será enviada.



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Los documentos de despacho a los almacenes del Tribunal Superior Electoral deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

### PARTE 3

## ENTREGA Y RECEPCIÓN

### Sección VI Recepción de los Productos

#### 6.1 Requisitos de Entrega

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme se describen en las especificaciones técnicas y en los términos de referencia, siempre con previa coordinación con el responsable del área requirente y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes y servicios entregados.

##### 6.1.1 Recepción Provisional

Todos los Bienes (equipos) deberán ser entregados en el plazo máximo de 6 días hábiles luego de la firma de contrato, a los fines de verificar que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados, conforme a los criterios establecidos en los términos de referencia de este Pliego de Condiciones Específicas.

##### 6.1.2 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario. No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

En lo que respecta al Servicio conexos, luego de ser evaluado CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva por parte del encargado de Servicios Generales. No se entenderán recibidos conforme dichos servicios.



## 6.2 Obligaciones del Proveedor

Los oferentes presentarán su oferta en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$) incluyendo los impuestos aplicables:

- a) Entregar artículos nuevos, no re-ensamblados, ni usados y que se encuentren al inicio de su ciclo de vida;
- b) Los equipos deben estar de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, los criterios definidos allí y según lo ofertado;
- c) El adjudicatario es responsable de mantener la calidad del producto de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas;
- d) Cumplir con los tiempos de entrega indicados en su oferta;
- e) En caso de que los Bienes y Servicios conexos sean rechazados por no cumplir con las características requeridas deberán ser sustituidos en el plazo indicado por el Tribunal Superior Electoral. El adjudicatario también cubrirá los costos de dichas operaciones, y de reparación si los hubiere.
- f) Brindar soporte y mantenimiento necesario cuando se requieran reparaciones durante la vida útil del bien entregado;
- g) Reemplazar en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios, los artículos que sean reportados dañados dentro de los primeros quince (15) días luego de la entrega, por un artículo en buenas condiciones;
- h) Proveer todos los bienes y servicios conexos incluidos en el alcance del suministro, de acuerdo con el plan de entrega y cumplimiento
- i) Garantizar la seguridad de las personas, los bienes y protección del medio ambiente;
- j) Proteger al Tribunal Superior Electoral, frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del contrato, y su respectivo personal;
- k) Cumplir con todas las prestaciones, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan posible la ejecución del contrato;



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

el tratamiento de los casos de fuerza mayor y caso fortuito será definido en el contrato de adjudicación;

- l) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan desde el Tribunal Superior Electoral;
- m) Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los bienes objeto de la contratación, evitando dilaciones;
- n) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho
- o) Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del contrato.

### 6.3 Cronograma de la Licitación

| ACTIVIDADES                                                                                                       | PERÍODO DE EJECUCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Publicación llamado a participar en la licitación.                                                             | 13 y 14 de diciembre del año 2022.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 2. Visita Técnica (Obligatoria)                                                                                   | 10 de enero del año 2023, 2022 a las 10:00 a.m.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 3. Período para realizar consultas por parte de los interesados.                                                  | Hasta el 16 de enero del año 2023.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas. | Hasta el 23 de enero del año 2023. Notificación vía correo electrónico y publicado a través de nuestro portal institucional <a href="http://www.tse.do">www.tse.do</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 5. Recepción de Propuestas: "Sobres A" y "Sobres B" y apertura de "Sobres A" Propuestas Técnicas.                 | <p>Fecha: 31 de enero del año 2023</p> <p>-Recepción de ofertas: Hasta las 10:00 am</p> <p>-Hora Apertura de sobres: 10:30 am.</p> <p>Lugar: El Acto de Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Recepción de Ofertas Económicas, se realizará en el Tribunal Superior Electoral.</p> <p>Las ofertas serán recibidas de manera física en el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Recepción de Ofertas Económicas, en un salón pendiente de asignación del</p> |



|                                                                                                                                       |                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                       | Tribunal Superior Electoral, ubicado en Av. Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, 5to piso., Distrito Nacional, República Dominicana. |
| 6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobres A".                                             | Hasta 7 de febrero del año 2023                                                                                                                  |
| 7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza de subsanables.                                                                  | 8 de febrero del año 2023                                                                                                                        |
| 8. Período de subsanación de ofertas.                                                                                                 | Hasta 13 de febrero del año 2023<br>Lugar: Deberán ser remitidas vía correo electrónico Compras@tse.do.                                          |
| 9. Período de Ponderación de Subsanciones                                                                                             | Hasta el 15 de febrero del año 2023                                                                                                              |
| 10. Notificación Resultados del Proceso de Subsanción y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B" | 17 de febrero del año 2023                                                                                                                       |
| 11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"                                                                             | 20 de febrero del año 2023, a las 10:30 am                                                                                                       |
| 12. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"                                                                                           | hasta el 24 de febrero del año 2023                                                                                                              |
| 13. Adjudicación                                                                                                                      | 28 de febrero del año 2023                                                                                                                       |
| 14. Notificación y Publicación de Adjudicación                                                                                        | Cinco (5) días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.                                                                         |
| 15. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato y Buen Uso del Anticipo                       | Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.                                                  |



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

|                              |                                                                                  |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| 16. Suscripción del contrato | No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación. |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|

## PARTE 4

### 7. ANEXOS

#### 7.1 Formularios

Formulario de presentación de oferta

Formulario de presentación de oferta técnica

Formulario de información sobre el oferente

Formulario de oferta económica

#### 7.2 Términos de referencia

#### PROPOSITO DEL PROYECTO

El Tribunal Superior Electoral como parte del proceso que corresponde la funcionalidad de la planta física , la adecuación y funcionalidad de los espacios de trabajo presenta el proyecto de sustitución del sistema de climatización del tribunal debido al tiempo y el deterioro que presentan las unidades actuales, se presenta la necesidad de la compra de unidades nuevas y como parte de esta sustitución por el sistema de caudal de refrigerante variable planteado a utilizarse, ganaría espacios necesarios como parte de la iniciativa de remodelación de espacios para la correcta funcionalidad del tribunal.



## OBJETIVO DEL PROYECTO

Este proyecto tiene como objetivo principal la sustitución de las unidades centrales de climatización debido a las condiciones de deterioro actuales que presentan, dentro de este plan estratégico se presenta un sistema denominado **Caudal de Refrigerante Variable** por sus siglas (VRF) con el cual además de crear las condiciones adecuadas de climatización sin los riesgos actuales de quedar sin el sistema con el que trabajamos, con esto ganaríamos los espacios que están siendo utilizados actualmente como espacio para las manejadoras tanto en el salón de audiencias como la que está ubicada al lado del salón de sesiones y con esto tener la institución trabajando correctamente.

## ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Este proyecto comprende la sustitución del sistema de dos (2) manejadoras de 40 toneladas marca york, cada una con un sistema de caudal de refrigerante variable con consolas tipo cassette como forma de reducir el consumo eléctrico y aprovechar los espacios donde están estos equipos, dado que este sistema no ocupa espacios en la parte debajo de la institución, todos los equipo a usar estarían en el techo; también resolveríamos el tema del gasto en reparación que llevamos hasta el momento fruto del deterioro presentado por las unidades actuales.

**Pasos a seguir para la implementación de este proceso son las siguientes:**

- 1- Entrega de los equipos
- 2- Presentación de sistema y equipos a utilizar con planos y especificaciones técnicas de los equipos.
- 3- El oferente adjudicado realizará un recorrido de tuberías de cobre y drenajes.
- 4- Instalación de equipos en el techo.
- 5- Instalación de equipos en las oficinas y pasillos.
- 6- Puesta en funcionamiento de equipos nuevos.



- Desglose para implementación de este proceso:**

Los equipos deben ser entregados en el plazo máximo de (6 días hábiles) a partir de la firma de contrato, para la correcta validación por parte del departamento de servicios generales del Tribunal Superior Electoral.

PLANTA AMUEBLADA REMODELADA  
5753.140931 ESC. 1:75

### 3- Luego del oferente adjudicado realizará un recorrido de tuberías de cobre y drenajes.

Luego de ser adjudicado el oferente, quien realizará el proyecto determinará con la institución los horarios y las oficinas que se impactaran de forma directa, para que el establecimiento del cronograma de trabajo (40 días calendario) a partir de la firma de contrato, sea lo más eficiente posible sin afectar las áreas impactadas por la realización de la actividad.

### 4- Instalación de equipos en el techo

En lo que respecta a la instalación de las unidades en el techo, el oferente adjudicado debe garantizar la integridad de la impermeabilización existente, así como, durante el recorrido eléctrico y de las tuberías de cobre se colocaran sobre una estructura que no sean fijas al techo, estas deben estar sueltas y sujetadas a las mismas tuberías que conducen tanto la parte eléctrica como las tuberías de cobre.

### 5-Instalación de equipos en las oficinas y pasillos.

En este particular se establece el inicio de labores los días de semana desde las 04:00 p.m. en adelante, teniendo el oferente como particularidad el dejar el área impactada limpia para trabajar el día siguiente. Se eligió un sistema mixto de unidades tipo cassette, fan coil y manejadoras en el salón de audiencias, dependiendo del área trabajada esto para la correcta aplicación de distribución de la climatización de los espacios; en caso de sábado y domingo pueden ser ejecutados en horarios regulares desde 08:00 a.m., en adelante.

### EQUIPOS

| NO. | DETALLE DE EQUIPOS                   | CANTIDADES |
|-----|--------------------------------------|------------|
| 1   | Cassette compactos VRF de 12,000 BTU | 5          |
| 2   | Cassette compactos VRF de 7,000 BTU  | 5          |
| 3   | Cassette compacto VRF de 16,000 BTU  | 3          |



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

|   |                            |   |
|---|----------------------------|---|
| 4 | Cassette VRF de 20,000 BTU | 8 |
| 5 | Cassette VRF de 24,000 BTU | 4 |
| 6 | Cassette VRF de 36,000 BTU | 3 |
| 7 | Fan coil VRF de 36,000 BTU | 4 |
| 8 | Manejadoras de 54,000 BTU  | 2 |

Estos equipos son los que estarán distribuidos en las oficinas y serán alimentados por estos en secuencia.

| NO. | DETALLE DE EQUIPOS            | CANTIDADES |
|-----|-------------------------------|------------|
| 1   | Condensador de 16 toneladas   | 3          |
| 2   | Condensador de 17.6 toneladas | 1          |

Estas unidades comprenden un total de:

| TOTAL DE EQUIPOS          | CANTIDADES |
|---------------------------|------------|
| Equipo tipo cassette VRF  | 28         |
| Equipos tipo fan coil VRF | 4          |
| Unidades de manejadoras   | 2          |

#### 6- Puesta en funcionamiento de equipos nuevos.

Para la puesta en funcionamiento debe estar el sistema completamente instalado y recibido conforme por parte del Encargado de Servicios Generales del TSE.

#### 7-Desarme y retiro de equipos viejos.

En la parte que corresponde al desarme de la unidad vieja, el oferente debe realizar el desarme luego de entrada en funcionamiento el nuevo sistema y sea recibido conforme; estos equipos viejos deben ser bajados al primer nivel como parte del contrato, y entregados al Encargado de Servicios Generales del TSE.

#### 8-Rectificación y chequeo de cualquier situación propia de la instalación de las nuevas unidades.

En lo que corresponde a las revisiones propias de la instalación, el sistema debe estar en óptimo funcionamiento, en caso contrario, el mismo será solucionado dentro del tiempo de la

realización de la labor, tomando en consideración la recepción conforme del servicio por parte de este Tribunal como parte de la condición para la facturación.

### Garantía de los bienes y/o servicios ofertados

El tiempo mínimo de garantía de los bienes y servicios ofertados es de dos (2) años.

### Tabla de evaluación

Las propuestas deberán contener la documentación técnica necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, los cuales serán evaluados bajo la modalidad “CUMPLE/NO CUMPLE”.

### DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

| OFERTA TECNICA DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS<br>(NO SUBSANABLE)                                                                                                                                                                                                                 |            |        |           |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------|-----------|------------|
| INDICADORES A EVALUAR                                                                                                                                                                                                                                                                     | CANTIDADES | CUMPLE | NO CUMPLE | COMENTARIO |
| Ducteria del sistema, mano de obra de instalación de equipos, materiales eléctricos, materiales mecánicos, alimentación eléctrica del sistema, drenaje del sistema y puesta en marcha, servicio de grúa, desmonte y desarme de dos (2) manejadoras y cuatro (4) condensadores existentes, | n/a        |        |           |            |
| Reestructuración de plafones perimetrales a las consolas.                                                                                                                                                                                                                                 | n/a        |        |           |            |
| Desmantelación de conductos de acero galvanizado y conductos de mangas flexibles de manejadoras existentes en caso de ser necesario.                                                                                                                                                      | n/a        |        |           |            |
| Cassette compactos VRF de 12,000 BTU                                                                                                                                                                                                                                                      | 5          |        |           |            |



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

|                                                                                                              |     |  |  |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--|--|--|
| Cassette compactos VRF de 7,000 BTU                                                                          | 5   |  |  |  |
| Cassette compacto VRF de 16,000 BTU                                                                          | 3   |  |  |  |
| Cassette VRF de 20,000 BTU                                                                                   | 8   |  |  |  |
| Cassette VRF de 24,000 BTU                                                                                   | 4   |  |  |  |
| Cassette VRF de 36,000 BTU                                                                                   | 3   |  |  |  |
| Fan coil VRF de 36,000 BTU                                                                                   | 4   |  |  |  |
| Manejadoras de 54,000 BTU                                                                                    | 2   |  |  |  |
| Condensador de 16 toneladas                                                                                  | 3   |  |  |  |
| Condensador de 17.6 toneladas                                                                                | 1   |  |  |  |
| <b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (SUBSANABLE)</b>                                                                    |     |  |  |  |
| Cronograma de entrega. El proveedor debe entregar un cronograma de ejecución del bien y/o servicio ofertado. | n/a |  |  |  |
| Catálogo del producto ofertado debidamente sellado y firmado por el proveedor/ofertante.                     | n/a |  |  |  |
| Garantía de los equipos ofertados con el tiempo mínimo requerido. Dos (2) años mínimo de garantía            | n/a |  |  |  |

| NO. | CREDENCIALES                                                                                                                    | CUMPLE | NO CUMPLE | COMENTARIO |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|------------|
| 1   | Formulario de Presentación de Oferta.                                                                                           |        |           |            |
| 2   | Formulario de Información sobre el Oferente.                                                                                    |        |           |            |
| 3   | Registro de Proveedores del Estado (RPE) que incluya la actividad comercial objeto del Procedimiento de Comparación de Precios. |        |           |            |
| 4   | Copia fotostática del certificado de registro mercantil vigente.                                                                |        |           |            |



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| 5  | Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la DGII al día.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
| 6  | Copia fotostática de la certificación de cumplimiento en la TSS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |
| 7  | Certificación de Mipyme (si aplica).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |  |
| 8  | Carta de aceptación de método de pago a crédito de treinta (30) días a partir de la recepción de la factura.                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
| 9  | Copia de Estatutos Sociales del Oferente, debidamente registrados en la Cámara de Comercio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |  |
| 10 | Copia de la última Asamblea mediante la cual se nombra el actual Órgano de Administración, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
| 11 | Copia de la Nómina de Accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio.                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
| 12 | Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, firmada. |  |  |  |
| 13 | Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 8 de la Ley No. 340- 06, en la                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
|    | cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, firmada y sellada por un Notario Público.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
| 14 | Copia de la Cédula de Identidad y Electoral de su representante legal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
| 15 | Copia de la Cédula de Identidad y Electoral de su agente autorizado, si hubiese sido designado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |
| 16 | Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, firmada y sellada por un Notario Público, en la cual expresamente declare: Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; si sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo(s), fecha(s) de designación, remoción y país); licitud de su patrimonio que identifique los beneficiarios(s) final(es) conforme a las disposiciones de la Ley No. 155-17, firmada por el representante legal de su empresa; |  |  |  |



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| 17 | Original carta de designación o sustitución de Agentes Autorizados, si aplica;                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |
| 18 | Original carta de aceptación de designación como Agentes Autorizados, si aplica;                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
| 19 | Original del Contrato de consorcio, si aplica.                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |
| 20 | Experiencia: que cuente con una experiencia técnica-operativa mínimo de 5 años en la venta de los bienes y servicios ofertados, para demostrar su experiencia deberá presentar la documentación correspondiente proveniente de las personas o empresas a las cuales les ha prestado servicios. |  |  |  |

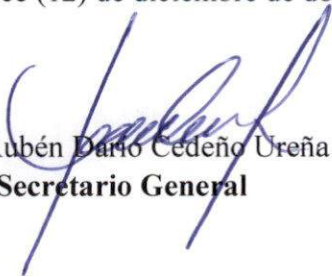
| SITUACION FINANCIERA                                                                                                                                                                            | CUMPLE/<br>NO CUMPLE |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Estados Financieros auditados de Los tres (3) últimos ejercicios contables consecutivos, firmados por un Contador Público Autorizado (CPA).                                                     |                      |
| El oferente deberá presentar un listado con la fecha de suscripción y término de los contratos vigentes con el Estado Dominicano, bajo la fe de juramento del representante legal del oferente. |                      |
| Referencias Bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico (por lo menos una referencia).                                                                                              |                      |
| Referencias comerciales de proyectos similares prestados a otras empresas (por lo menos tres referencias).                                                                                      |                      |



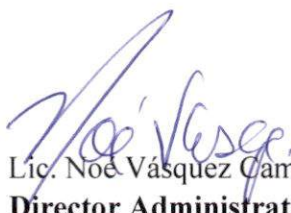
REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

| Para obtener la estabilidad financiera se evaluará como determinante el Estado Financiero del año más cercano al proceso en curso, y se aplicará sobre éste el análisis de los siguientes indicadores: | Puntaje |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| <b>índice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL</b><br>Límite establecido: Mayor 1.20                                                                                                             |         |
| <b>índice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE</b> Límite establecido: Mayor 0.9                                                                                                |         |
| <b>índice de endeudamiento = PASIVO TOTAL / PATRIMONIO NETO</b><br>Límite establecido: Menor 1.50                                                                                                      |         |

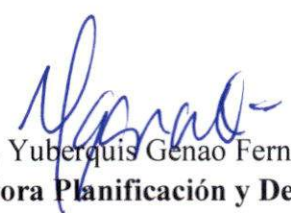
El presente Pliego de Condiciones fue aprobado por la mayoría del Comité de Compras y Contrataciones, en fecha doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022):

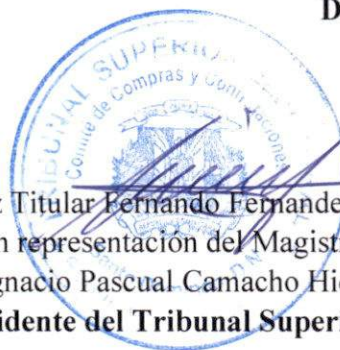
  
Lic. Rubén Darío Cedeño Ureña  
Secretario General

  
Dr. Henri Cuello Ramírez  
Director de Consultoría Jurídica

  
Lic. Noé Vásquez Camilo  
Director Administrativo

  
Licda. Eulalia Vásquez Nuñez  
Directora de Recursos Humanos

  
Ing. Yuberquis Genao Fernández  
Directora Planificación y Desarrollo

  
Juez Titular Fernando Fernández Cruz  
en representación del Magistrado  
Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo  
Juez Presidente del Tribunal Superior Electoral